



MUNICIPALIDAD DE
LOS CONQUISTADORES

Bartolomé Mitre N° 84 | C.P 3183 | Los Conquistadores - Entre Ríos - Argentina
Tel.: (03458) 15658083 | E - mail: municonquis@hotmail.com | conquistadoresmunicipio@gmail.com

ORDENANZA N° 169/2024

Los Conquistadores (Entre Ríos), 28 de Agosto de 2024.

VISTO:

Que el rodado RENAULT, Modelo: MASTER DCI 120/2007, motor: G9UA724C030456 CHASIS: 93YCDDUH57J775543, Dominio: GHZ748, se encuentra afectado al patrimonio municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario en primer término disponer del automotor, marca: RENAULT, Modelo: MASTER DCI 120/2007, motor: G9UA724C030456 CHASIS: 93YCDDUH57J775543, Dominio: GHZ748.

Que el bien antes descripto no se utiliza actualmente y su mantenimiento reporta mensualmente una cuantiosa erogación y que en estos tiempos resulta imperioso adoptar todas las medidas que resulten conveniente a los fines de administrar cuidadosamente los escasos recursos con los que cuenta este Municipio, sin resentir ningún servicio a la población.

Que resulta conveniente disponer del mismo a los fines de adquirir nuevas herramientas en virtud de la necesidad de satisfacer los nuevos servicios extendidos en nuestra localidad.

Que es obligación de este Ejecutivo Municipal propender a mantener el parque automotor y las maquinarias existentes en forma reglamentaria y en buenas condiciones.

Que con la extensión del servicio de Cloacas es menester contar con otras maquinarias/herramientas a los fines de tratar los fluidos que de ella emanan.

Que así lo establece el Art. 240 inc. 12 de la Carta Magna Provincial y la Ley 10.0027, en su Art. 13 y 99.

Por ello, el Concejo Deliberante de la Municipalidad de Los Conquistadores sanciona la presente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Desaféctese del patrimonio municipal el bien marca: RENAULT, Modelo: MASTER DCI 120/2007, motor: G9UA724C030456 CHASIS: 93YCDDUH57J775543, Dominio: GHZ748, para su posterior venta por el sistema más apropiado a los intereses de la Municipalidad de Los Conquistadores.



MUNICIPALIDAD DE
LOS CONQUISTADORES

Bartolomé Mitre N° 84 | C.P 3183 | Los Conquistadores - Entre Ríos - Argentina
Tel.: (03458) 15658083 | E - mail: municonquis@hotmail.com | conquistadoresmunicipio@gmail.com

ARTÍCULO 2°: Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a disponer del bien identificado en el Artículo anterior conforme normativa vigente, y con su producido, adquirir, conforme proceso legal, otro bien que a su criterio resulte necesario, el que integrará el patrimonio del Estado, en la oportunidad que considere conveniente según las normas reguladas a tales fines.

ARTÍCULO 3°: Apruébese la presente conforme lo establece el Art. 99 de la ley 10.027 L. O. M.

ARTÍCULO 4°: Impútese el ingreso que se genere por la venta de la unidad a la Partida Presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese y archívese.


Sr. Abel A. Comparín
VICE INTENDENTE
MUNIC. DE LOS CONQUISTADORES


BRENDA DALZOTTO BOXLER
SECRETARIA H.C.D.
MUN. LOS CONQUISTADORES-E.R.